



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	050014003003 2020-00363-00
Proceso	Ejecutivo
Decisión	Incorpora citaciones

Se incorpora al expediente constancia de envió de citación para diligencia de notificación personal de la parte demandada, en la carrera 54 Nro. 26-25 Bogotá DC, la cual según la certificación expedida por la empresa de servicios postales "*falta Indicarla dependencia*", la cual no puede entenderse como citación negativa, toda vez que no hay certeza si la persona a notificar labora allí.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que previo al envió de las citaciones al demandado, proceda a completar la dirección antes referida la cual deberá informar al Despacho previo a su envió; así mismo, se insta para que proceda a realizar las notificaciones en la dirección señalada en el escrito de la demanda en el acápite de notificaciones esto es, **Calle 42 Carrera 79 A 24 Medellín.**

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que proceda a perfeccionar la notificación a la parte demandante en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena que aplicar los presupuestos normativos del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **061d9afac6707ef38f57cad6c6ab20254d081fbc2e841592daaf4f68ce1dec29**

Documento generado en 24/11/2020 08:04:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>